



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO NINACACA

1. CRITERIOS GENERALES

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “Servicio de Preservación y Conservación de Equipos y Materiales de los Proyectos Nuevo Terminal Ilo y Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Vía SUPLOS.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en febrero 2025.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en marzo 2025.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones de la Gerencia Logística de la Gerencia Corporativa Administración, y entregada en la Oficina de Trámite Documentario del Edificio de Oficina Principal de PETROPERÚ S.A. ubicado en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Lima.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del del “Servicio de Preservación y Conservación de Equipos y Materiales de los Proyectos Nuevo Terminal Ilo y Nueva Planta Ninacaca”.

1.2. Sistema de Contratación:

El Sistema de Contratación es Mixto.

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de doscientos cuarenta (240) días calendario, con posibilidad de prórroga que será tratado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.

2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El SERVICIO consiste en ejecutar la preservación y conservación de equipos y materiales de los Proyectos Nuevo Terminal Ilo y Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca.

El alcance del SERVICIO es el siguiente:

2.1 Actividades para ejecutar en el Nuevo Terminal Ilo y en el Terminal Mollendo

- ❖ Actualizar y complementar el inventario existente de los bienes muebles (equipos, materiales, entre otros), los cuales se encuentran en el Nuevo Terminal Ilo y en el Terminal Mollendo. El CONTRATISTA deberá elaborar el formato del inventario, que deberá ser aprobado por PETROPERÚ, que incluye, como mínimo, los siguientes puntos:

Descripción, unidad, cantidad, estado, ubicación, # serie, modelo, marca, valorización y fecha de recepción.

- ❖ Realizar el inventario de bienes inmuebles. El CONTRATISTA deberá elaborar el formato del inventario, que deberá ser aprobado por PETROPERÚ, que incluye, como mínimo, los siguientes puntos:



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

Denominación, cantidades, tipo, características, color/estado de conservación, dimensiones, ubicación, fecha de recepción y observaciones.

- ❖ Realizar la inspección de los equipos y materiales, lo cual incluye coordinaciones técnicas con los vendedores o su representante oficial; y determinar su condición actual, precisando que trabajos correctivos se requieren. El CONTRATISTA deberá elaborar los informes de inspección que correspondan, que incluya un reporte fotográfico.

Para el caso de los equipos o materiales que presenten una condición que conlleve a que el costo de su preservación / conservación y/o mantenimiento correctivo es mayor al 80% del costo de adquirir un nuevo equipo o material, el CONTRATISTA deberá presentar un informe específico de la condición del equipo o material y sustentar técnica económicamente la baja del equipo o material, informe que debe estar validado por el vendedor o su oficial, salvo excepciones aprobadas por PETROPERÚ.

- ❖ Revisar e implementar mejoras al plan¹, programa y procedimientos existentes de preservación y conservación de equipos y materiales del Proyecto Nuevo Terminal Ilo; el plan, programa y procedimientos de preservación y conservación será proporcionado por PETROPERÚ. La revisión² incluye verificar que se encuentren todas las actividades recomendadas por los vendedores y PETROPERÚ. Además, se deberá incluir los equipos y/o materiales suministrados por los vendedores HONEYWELL, HAUG y FIMA.
- ❖ Ejecutar la preservación y/o conservación de los equipos y materiales de acuerdo con el plan, programa y procedimientos revisados / mejorados por el CONTRATISTA y aprobados por PETROPERÚ.
- ❖ Realizar el etiquetado de todos los equipos y materiales. El CONTRATISTA deberá suministrar e instalar las etiquetas, siendo las etiquetas para uso en la intemperie y ultra resistente a los rayos UV. Los datos que van a ir en las etiquetas de cada equipo o material deberán ser aprobados por PETROPERÚ.
- ❖ Embalar los equipos y materiales en cajas de madera existentes y nuevas, y forrar las cajas con plástico y stretch film, según recomendaciones de los vendedores, buenas prácticas o normativa aplicable. El CONTRATISTA deberá suministrar las cajas de madera nuevas y transportarlas hasta el lugar de trabajo.
- ❖ Embalar las cajas de madera y materiales / equipos apilados (que no se encuentren en cajas) con mantas existentes y nuevas, y sogas nylon de 3/8", según recomendaciones de los vendedores, buenas prácticas o normativa aplicable. El CONTRATISTA deberá suministrar las mantas nuevas y la soga nylon, y transportarlas hasta el lugar de trabajo. Las mantas nuevas deberán ser TARFLEX de 360 gramos, ultra resistente a los rayos UV, u otra manta de iguales o superiores características.
- ❖ Realizar las maniobras necesarias para ubicar las cajas de madera y materiales / equipos apilados en donde que indique PETROPERÚ (dentro del área de la planta). El CONTRATISTA deberá entregar un plano con la distribución de los equipos y materiales para aprobación de PETROPERÚ, previo a las maniobras.
- ❖ Trasladar tres (03) UPS, con sus respectivas baterías y accesorios, ubicadas en el Terminal Ilo (ubicado en la Av. Mariano Lino Urquieta S/N, Urb. Sector 2, Ilo) hasta el Nuevo Terminal Ilo³ (ubicado en Loma La Buitrera, referencia a 24 Km. de la ciudad de Ilo).
- ❖ Implementación de un sistema CCTV, dentro y alrededor del almacén ubicado en el Nuevo Terminal Ilo y en el área de almacenamiento de tuberías ubicadas en el Terminal Mollendo (la posición y

¹ **Plan:** es la integración de los requerimientos aplicables tomando en consideración la información del Vendedor y actividades mínimas establecidas por PETROPERÚ (ver apéndice 3), los resultados de la inspección y recomendaciones estándar por cada equipo.

² El contratista retirará todos los equipos y materiales que se encuentran apilados en los anaqueles dentro del almacén temporal para su inventario, preservación y/o conservación y posteriormente los dejara en su mismo sitio embalado correctamente.

³ Incluye carga, traslado y descarga en el Nuevo Terminal Ilo



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

- dirección de las cámaras será aprobado por PETROPERÚ). El CONTRATISTA deberá tener en cuenta:
- La cantidad y ubicación de las cámaras (máximo 6).
 - La infraestructura (tener en cuenta la red ETHERNET).
 - El centro de monitoreo.
 - Sistema de energización fotovoltaica
 - Mobiliario técnico.
 - Otros.
- ❖ Mantenimiento preventivo y correctivo de tres (03) portones metálicos de 7.0m x 4.0m aproximadamente. Como mantenimiento correctivo incluye la preparación de la superficie según SSPC-SP5 y pintado con un sistema de tricapa (1 capa de zinc Rich Inorgánico a 4 mils, segunda capa esmalte epoxico HS a 8 mils y acabado esmalte poliuretano RAL 7046 a 3 mils, siendo un total de 15 mils), centrado de los portones y cambio de la totalidad de chapas de los portones; y como mantenimiento preventivo se debe realizar un engrasado de las bisagras de manera mensual durante la ejecución del SERVICIO.
 - ❖ Mantenimiento correctivo del generador (que fue suministrado por el proveedor FLESAN), de acuerdo con lo indicado en el Apéndice 1.
 - ❖ Diseño, fabricación y montaje de la ampliación del almacén temporal existente. Considerar que la ampliación del almacén deberá cubrir el área de 150 m² (15m x 10m aprox.) con luz libre de 3.5m como mínimo, (que incluye:) de una con las siguientes dimensiones largo: 8.0m, ancho: 5.0 m y alto: 3.50 m. Para el cerramiento lateral se debe utilizar la calamina del estándar TR 5, una de las caras debe acondicionar para el ingreso y salida de equipos y materiales, y el techo deberá permitir el ingreso de luz natural. No será necesario el diseño y construcción del piso de la ampliación del almacén, se utilizará la losa existente.
 - ❖ Mantenimiento correctivo del almacén temporal existente, que comprende limpieza total, interior u exterior, del cerramiento lateral y techo, y el recambio de diez (10) calaminas del estándar TR 5 (incluye retiro de las calaminas existentes y suministro, transporte e instalación de las calaminas nuevas).
 - ❖ Retiro y disposición (en un lugar dentro del Nuevo Terminal Ilo) de diez (10) anaqueles existentes; y fabricación e instalación de diez (10) anaqueles nuevos de acuerdo con el diseño que proporcionará PETROPERÚ.
 - ❖ Realizar inspección de las planchas de acero roladas (suministrado por el proveedor HAUG), área aproximada de inspección 750.0 m², mediante inspección visual (VT) y ultrasonido (UT). La inspección debe ser liderada por un inspector API 653, quien además debe emitir un informe en la cual se determine si las planchas de acero roladas siguen siendo aptas para la construcción de tanques de acuerdo con API 650.
 - ❖ Preparación de la superficie según SSPC-SP5 y pintado – en capa base – de las planchas de acero roladas (suministrado por el proveedor HAUG), área aproximada 1,500.0 m², que incluye las maniobras de las planchas de acero mediante maquinaria.

2.2 Actividades para ejecutar en la Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca

- ❖ Realizar el inventario de bienes muebles (equipo, materiales, entre otros). El CONTRATISTA deberá elaborar el formato del inventario, que deberá ser aprobado por PETROPERÚ, que incluye, como mínimo, los siguientes puntos:

Descripción, unidad, cantidad, estado, ubicación, # serie, modelo, marca, valorización y fecha de recepción.
- ❖ Realizar el inventario de bienes inmuebles. El CONTRATISTA deberá elaborar el formato del inventario, que deberá ser aprobado por PETROPERÚ, que incluye, como mínimo, los siguientes puntos:



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

Denominación, cantidades, tipo, características, color/estado de conservación, dimensiones, ubicación, fecha de recepción y observaciones.

- ❖ Realizar la inspección de los equipos y materiales, lo cual incluye coordinaciones técnicas con los vendedores o su representante oficial; y determinar su condición actual, precisando que trabajos correctivos se requieren. El CONTRATISTA deberá elaborar los informes de inspección que correspondan, que incluya un reporte fotográfico.

Para el caso de los equipos o materiales que presenten una condición que conlleve a que el costo de su preservación / conservación y/o mantenimiento correctivo es mayor al 80% del costo de adquirir un nuevo equipo o material, el CONTRATISTA deberá presentar un informe específico de la condición del equipo o material y sustentar técnica económicamente la baja del equipo o material, informe que debe estar validado por el vendedor o su oficial, salvo excepciones aprobadas por PETROPERÚ.

- ❖ Evaluar y clasificar los equipos y materiales⁴ para su preservación⁵ o conservación⁶. El CONTRATISTA deberá elaborar un informe de su evaluación / clasificación que deberá contener como mínimo: 1) Descripción del equipo o material, 2) Fotografías del equipo o material, 3) Resumen del estado actual del equipo o material, 3) Clasificación en base a la función del equipo y/o el sistema donde realizará su operación, 4) Criterios para conservación y/o preservación, 5) Conclusiones y recomendaciones.
- ❖ Para el caso de la preservación de los equipos o materiales, el CONTRATISTA deberá elaborar un plan, un programa y procedimientos, que deberán ser aprobados⁷ por PETROPERÚ, el cual deberá considerar lo siguiente:
 - **Plan:** es la integración de los requerimientos aplicables tomando en consideración la información del vendedor, las actividades mínimas establecidas por PETROPERÚ, los resultados de la inspección del CONTRATISTA y recomendaciones estándar por cada equipo o material.
 - **Programa:** Corresponde a la distribución de actividades según el procedimiento (cronograma), en el que se determinarán las frecuencias de preservación para cada equipo.
 - **Procedimiento:** Secuencia de actividades específicas para la preservación del equipo.
- ❖ Para el caso de la conservación de los equipos o materiales, el CONTRATISTA deberá elaborar un plan y un programa, que deberán ser validados por PETROPERÚ, el cual deberá considerar lo siguiente:
 - **Plan:** es la integración de los requerimientos aplicables tomando en consideración la información del vendedor, las actividades mínimas establecidas por PETROPERÚ, los resultados de la inspección del CONTRATISTA y recomendaciones estándar por cada equipo o material.
 - **Programa:** Corresponde a la distribución de actividades según el procedimiento (cronograma), en el que se determinarán las frecuencias de preservación para cada equipo.
- ❖ Ejecutar la preservación y/o conservación de los equipos y materiales de acuerdo con el plan, programa y procedimientos elaborados por el CONTRATISTA y aprobados por PETROPERÚ.
- ❖ Realizar el etiquetado de todos los equipos y materiales. El CONTRATISTA deberá suministrar e instalar las etiquetas, siendo las etiquetas para uso en la intemperie y ultra resistente a los rayos UV. Los datos que van a ir en las etiquetas de cada equipo o material deberán ser aprobados por PETROPERÚ.
- ❖ Embalar los equipos y materiales en cajas de madera existentes y nuevas, y forrar las cajas con plástico y stretch film, según recomendaciones de los vendedores, buenas prácticas o normativa aplicable.

⁴ Se define equipos como componentes, accesorios, instrumentos eléctricos y de instrumentación, skids, materiales de acero, aluminio entre otros.

⁵ Preservación: Protección o cuidado sobre alguien o algo para conservar su estado y evitar que sufra un daño o un peligro. Deberá incluir la aplicación del programa, limpieza, reubicación a posición final hasta la próxima inspección o entrega final y embalaje de madera.

⁶ Conservación: Hacer que una cosa se mantenga en buen estado, guardándola en determinadas condiciones o haciendo lo necesario para que así sea.

⁷ Si durante el periodo de actividades se presentan cambios, deberán ser estos realizados por el CONTRATISTA a su costo, previa solicitud de PETROPERÚ.



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

El CONTRATISTA deberá suministrar las cajas de madera nuevas y transportarlas hasta el lugar de trabajo.

- ❖ Embalar las cajas de madera y materiales / equipos apilados (que no se encuentren en cajas) con mantas existentes y nuevas, y sogas nylon de 3/8", según recomendaciones de los vendedores, buenas prácticas o normativa aplicable. El CONTRATISTA deberá suministrar las mantas nuevas y la soga nylon, y transportarlas hasta el lugar de trabajo. Las mantas nuevas deberán ser TARFLEX de 360 gramos, ultra resistente a los rayos UV, u otra manta de iguales o superiores características.
- ❖ Realizar las maniobras necesarias para ubicar las cajas de madera y materiales / equipos apilados en donde que indique PETROPERÚ (dentro del área de la planta). El CONTRATISTA deberá entregar un plano con la distribución de los equipos y materiales para aprobación de PETROPERÚ, previo a las maniobras.
- ❖ Fabricación, transporte e instalación de una puerta metálica de 2.10 m x 1.80 m, incluye suministro de dos (02) candados de seguridad.
- ❖ Realizar el tratamiento de superficie y pintado de los cordones de las soldaduras de las tuberías, accesorios, tanques y otras estructuras metálicas. PETROPERÚ indicará en campo cuáles serán las áreas para pintar.
- ❖ Retiro de agua y limpieza interna⁸ de seis (06) tanques de Ø 8m. El CONTRATISTA deberá realizar el retiro e instalación de las tapas de los manholes del tanque, debiendo suministrar los empaques, espárragos y tuercas para la instalación. El agua dentro de los tanques será llevada hacia una poza ubicada al lado posterior de la planta.
- ❖ Fabricación e instalación de seis (06) tapas metálicas (plancha estriada con jalador) de 3.0m x 3.0m y de espesor de 1/4", para los buzones los cuales se ubican en los alrededores de la planta.

Consideraciones

- ❖ El CONTRATISTA es responsable de realizar las coordinaciones necesarias con los vendedores o su representante oficial de los equipos y materiales para el cumplimiento del alcance del SERVICIO, y subcontratarlos de corresponder, lo cual debe ser considerado en su propuesta económica.
- ❖ Todas las actividades del SERVICIO y sus resultados deberán ser documentados, registrados y firmados por el responsable del SERVICIO y representante legal por parte del CONTRATISTA y almacenadas en formato digital.
- ❖ Las actividades incluidas en el alcance del SERVICIO serán ejecutadas en tres (03) locaciones: el Terminal Mollendo, el Nuevo Terminal Ilo y la Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca. El CONTRATISTA implementará las facilidades necesarias para la ejecución del SERVICIO (contenedores, entre otros), solo en el Nuevo Terminal Ilo y en la Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca.
- ❖ El CONTRATISTA deberá contar con las maquinarias, equipos, herramientas, personal y otros para: **movilizar los embalajes** (cajas de madera y otros) a los puntos de trabajo, **desembalar** (retirar plásticos, films, apertura de cajas y otros), **manipular los equipos y materiales** para ejecutar las actividades incluidas en el alcance del SERVICIO (inventario, preservación, conservación, entre otros) , **embalar** (cierre de cajas y colocar plásticos, films y/o mantas), y **trasladar los equipos / materiales embalados** a su ubicación final.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

⁸ La limpieza incluye solo la limpieza interna del fondo



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

Se deberá acreditar una experiencia mínima equivalente a un monto acumulado de S/ 5,000,000.00 (cinco millones con 00/100 Soles) incluidos IGV, en servicios de: mantenimiento y/o adecuación de equipos estáticos (intercambiadores de calor, y/o hornos, y/o calderos, y/o recipientes a presión y/o reactores y/o tanques y/o regeneradores y/o filtros y/o electrónicos, sistema contra incendios, entre otros) y/o equipos rotativos (bombas, y/o turbinas, y/o sopladores y/o compresores y/o turbina de vapor y/o ventiladores y/o agitadores, entre otros), del sector energía y/o Oil & Gas y/o minería y/o industrial, con una antigüedad no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La experiencia se acreditará con copia simple de:

- ❖ **Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o**
- ❖ **Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente**, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cabe precisar que cuando se va a acreditar la cancelación en el mismo comprobante de pago, se debe contar con un sello colocado por el cliente del postor o por una entidad del sistema financiero.

Notas:

- a) Para clarificar los datos e información que se encuentra en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago, el postor deberá presentar las Condiciones Técnicas / Términos de Referencia / Bases, propuesta económica, valorizaciones, liquidación u cualquier otro documento que considere pertinente.
- b) En caso los postores presenten contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago que engloben diversas actividades y éstas no se encuentren discriminadas, el postor deberá sustentar necesariamente el monto que corresponde a la experiencia requerida, mediante la presentación de la liquidación (última valorización) del contrato u orden de servicio; de lo contrario, no será tomado en cuenta para acreditar la experiencia requerida.
- c) En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- d) Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente.
- e) Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- f) Al calificar la experiencia del postor, valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se validará la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

B. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO⁹

⁹ En caso de profesionales extranjeros, deberán remitir copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

B1. RESPONSABLE DEL SERVICIO

El responsable del SERVICIO deberá ser ingeniero de cualquier especialidad. Deberá presentar copia simple del Título Profesional; y en caso de títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá presentar copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del título profesional otorgado en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú.

Deberá tener una experiencia acumulada mínima de dos (02) años, en cualquiera de los siguientes cargos: director y/o responsable y/o líder y/o residente y/o coordinador; en trabajos de:

- ❖ Mantenimiento de equipos electromecánicos en el sector energía, hidrocarburos, industrial, minero y/o afines; y/o
- ❖ Construcción, montaje, y comisionamiento de terminales y plantas de abastecimiento de hidrocarburos.

Además, deberá tener una experiencia acumulada mínima de tres (03) años, en cualquiera de los siguientes cargos: supervisor o ingeniero mecánico y/o supervisor o ingeniero de calidad (QC) y/o supervisor o ingeniero de mantenimiento y/o supervisor o ingeniero de inspección y/o supervisor o ingeniero de montaje; en trabajos de:

Mantenimiento y/o adecuación en equipos estáticos (intercambiadores de calor, y/o hornos, y/o calderos, y/o recipientes a presión y/o reactores y/o tanques y/o regeneradores y/o filtros y/o electrónicos, sistema contra incendios, otros) y/o equipos rotativos (bombas, y/o turbinas, y/o sopladores y/o compresores y/o turbina de vapor y/o ventiladores y/o agitadores, entre otros), del sector energía y/o Oil & Gas y/o minería y/o industrial.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de copia simple de contratos con su respectiva conformidad, constancias, certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehacientemente, demuestre el tiempo de experiencia requerido.

Notas:

- a) Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y los nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- b) En caso los documentos para acreditar experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal en meses, sin especificar los días, se considerará el mes completo.
- c) De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
- d) Al calificar la experiencia del personal, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados, la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las presentes Condiciones Técnicas, se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

4. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

Reservado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se muestra los lugares donde se ejecutarán las actividades incluidas en el SERVICIO.

ID	Facilidad	Dirección	Dist. - Prov. - Dpto.
1	Nuevo Terminal Ilo	Loma La Buitrera (referencia, a 24 km de la ciudad de Ilo)	Ilo – Ilo – Moquegua



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

2	Nueva Planta de Abastecimiento de Ninacaca	Sur - Oeste de la Población Urbana del Distrito de Ninacaca – Cerro de Pasco	Ninacaca – Pasco – Pasco
3	Terminal Mollendo	Calle Apurímac N° 401 – Barrio Inclán	Mollendo – Islay – Arequipa

6. PÓLIZAS

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del SERVICIO, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad¹⁰. Adicionalmente y en amparo al presente SERVICIO, deberá contar las siguientes pólizas de seguros:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 500,000 por evento y en Limite agregado anual, límite único y combinado, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual.
 - Responsabilidad Civil Contractual.
 - Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentre en planilla,
 - Responsabilidad Civil Cruzada con Petroperú como asegurado adicional y los contratistas que participen en los trabajos en la misma área de que el contratista.
 - Responsabilidad Civil de Contratistas independientes y/o subcontratistas.
 - Responsabilidad Civil de Locales y Operaciones.
 - Incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo.
 - Responsabilidad Civil de Trabajos Terminados, hasta 12 meses posterior a la entrega y/o suspensión de los trabajos.
 - Responsabilidad Civil de Carga.
 - Responsabilidad Civil por Contaminación y/o Polución accidental, súbita e imprevista incluyendo gastos de remediación y limpieza.
 - Responsabilidad Civil por el uso de ascensores, grúas, montacargas, escaleras mecánicas, cargadores frontales u otros equipos móviles dentro y fuera de los predios (de ser el caso).
 - Gastos admitidos hasta US\$ 10,000 por evento y en limite agregado vigencia.

La póliza debe describir el tipo de **SERVICIO** brindado que se encuentra cubierto y debe hacer mención del **SERVICIO** suscrito con **PETROPERÚ**.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional**, que ampare el perjuicio ocasionado a PETROPERÚ y cualquier otro tercero derivado de errores u omisiones no intencionales del CONTRATISTA en el ejercicio de sus servicios profesionales, que no excluya daños a los bienes trabajados, por una Suma Asegurada mínima del US\$ 200,000.00, por evento y en límite agregado anual, que incluya una vigencia posterior de 6 meses respecto a la culminación del SERVICIO.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles**¹¹, hasta por una Suma Asegurada de US\$ 100,000.00 por cada vehículo, incluyendo camionetas y vehículos pesados.
- **Póliza de Seguro de Transporte Nacional (De ser aplicable)**, por una Suma Asegurada suficiente para cubrir los equipos y bienes de PETROPERÚ que sean transportados por cuenta del CONTRATISTA hacia o desde los locales de PETROPERÚ, así como cualquier otro transporte necesario para los fines del SERVICIO. La póliza deberá tener como mínimo las siguientes coberturas:
 - Cobertura de Todo Riesgo Transporte Nacional (por cualquier vía que sea transportada).

¹⁰ Póliza de Vida Ley y Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el SERVICIO, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros) entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.

¹¹ Considerar esta cláusula siempre que ingresen vehículos a las instalaciones donde se prestará el servicio.



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

- Cobertura de Robo por asalto y/o con fractura.
 - Cobertura de Huelgas y Riesgos políticos.
 - Cobertura de Terrorismo.
 - Cobertura para carga y descarga.
 - Cobertura FEBE (Falta de entrega de bulto entero).
 - Cobertura de paquete postal (si aplica). El tipo de transporte se debe realizar mediante la modalidad de guía valorada para garantizar la indemnización equivalente al valor de los bienes y no un valor por bulto y/o por peso.
- **Póliza de Seguro de Deshonestidad** hasta por una Suma Asegurada equivalente a US\$ 50,000.00 por evento en límite agregado vigencia. La póliza deberá contener una cláusula de Cesión de Derechos Indemnizatorios a favor de la Entidad en caso el evento sea por los bienes de la misma.
- **Póliza de Seguro de Montaje y Desmontaje (EAR)** que cubra directamente los daños materiales a los bienes sobre los cuales se está ejecutando el trabajo, así como daños a propiedades adyacentes al lugar de trabajo y daños a terceros.

Materia del Seguro

Cubrir las indemnizaciones por daños materiales y personales ocasionados en el desarrollo de la ejecución de los trabajos de desmontaje, montaje, mantenimiento y embalaje de equipos, maquinarias y accesorios, por accidentes como resultado directo de las actividades y operaciones que desarrollan los contratistas como consecuencia de los trabajos relacionados al SERVICIO.

Ubicación

De acuerdo con lo indicado en las condiciones técnicas

Descripción del Trabajo

De acuerdo con lo indicado en las condiciones técnicas

Monto de la Obra

US\$ 3'000,000

Periodo de Duración de la Obra

240 días

<u>Coberturas</u>	<u>Sumas Aseguradas</u>
Cobertura Principal "A"	US\$ 3'000,000
Cobertura "B"	US\$ 3'000,000
Cobertura "C"	US\$ 2'000,000
Cobertura "D"	US\$ 3'000,000
Coberturas "E" y "F"	US\$ 500,000
Cobertura "G"	US\$ 500,000
Cobertura "Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo"	US\$ 100,000
Propiedades Adyacentes	US\$ 500,000
COBERTURAS ADICIONALES	
Cobertura de Gastos Adicionales por Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Festivos, Flete Expreso	US\$ 20,000
Cobertura de Gastos Adicionales para Flete Aéreo	US\$ 20,000
Gastos de Limpieza	US\$ 100,000
Gasto por Trabajos o Reparaciones Provisionales o de Protección ante Daño Inminente	US\$ 100,000



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

Clausulas

Cláusula de Adelanto del 50% de la Indemnización

Cláusula de Nombramiento de Ajustadores

Condiciones Especiales

Se precisa que las condiciones especiales adicionales detalladas en póliza prevalecen sobre las cláusulas y las condiciones generales.

En caso de discrepancia en los textos de las condiciones especiales y las cláusulas o condicionados anexos, prevalecerán las condiciones que favorecen al asegurado.

Disposiciones Generales para las Pólizas de Seguros:

- Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a **PETROPERÚ**, como asegurado adicional dejando constancia que en caso de siniestro **PETROPERÚ** tiene la denominación de tercero beneficiario, de forma tal que cubra adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o dependientes.
- Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán dejar constancia que en caso de siniestro **PETROPERÚ** tiene la denominación de tercero, de forma tal que cubra adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o dependientes.
- Las pólizas de seguros deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- La póliza de Responsabilidad Civil considerará como terceros a los familiares de los trabajadores, al personal contratado y de contratistas y/o subcontratistas, y/o empresas que prestan servicios a **PETROPERÚ**.
- La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra **PETROPERÚ S.A.**, sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a **PETROPERÚ S.A.** en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.

Disposiciones generales para incluir en el numeral de responsabilidades del CONTRATISTA:

- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Entregar a **PETROPERÚ S.A.** copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el **CONTRATISTA** asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a **PETROPERÚ S.A.** y a su personal.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el **CONTRATISTA**. **PETROPERÚ S.A.**, su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados.
- Es responsabilidad del **CONTRATISTA** obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al **CONTRATISTA** por los daños ocasionados a **PETROPERÚ S.A.** y/o a cualquier tercero que se vea afectado, siempre que le sean imputables.

7. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar el postor ganador y/o el CONTRATISTA, según corresponda, son las de fiel cumplimiento y obligaciones laborales del contrato.

❖ Garantía de Fiel Cumplimiento

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador deberá entregar a **PETROPERÚ**, la garantía (carta fianza) de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez



AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LOS PROYECTOS NUEVO TERMINAL ILO Y NUEVA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE NINACACA

por ciento (10%) del monto del contrato original y debe tener una vigencia hasta la fecha de emisión del Acta de Conformidad del contrato o hasta tres (03) después de la comunicación de la resolución del contrato, lo que corresponda.

❖ Garantía de Obligaciones Laborales

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador deberá entregar a PETROPERÚ, la garantía (carta fianza) de obligaciones laborales por una suma equivalente al veinte (20%) del monto del contrato original y debe tener una vigencia hasta la fecha de emisión del Acta de Conformidad del contrato o hasta tres (03) después de la comunicación de la resolución del contrato, lo que corresponda.

Notas:

- a) La ejecución de las garantías será tratada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, en lo que corresponda.
- b) Las cartas fianzas serán incondicionales, solidarias, irrevocables, de realización automática en el país, al solo requerimiento de PETROPERÚ. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- c) Para la elaboración de la propuesta económica, los postores deben considerar que las cartas fianzas deben estar vigentes desde dos (02) meses antes de iniciar el plazo de ejecución del SERVICIO hasta dos (02) meses después de culminar el plazo de ejecución del SERVICIO.

8. APÉNDICES

Se adjunta el packing list de los equipos y materiales de los Proyectos Nuevo Terminal Ilo e inventario preliminar de Nueva Planta de Abastecimiento de Ninacaca.

[Apendice 1](#)